

Guayaquil, Septiembre 15 del 2020

Ingeniero
GILBERTO VICENTE BURBANO ERASO
Ciudad.-

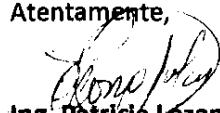
41246

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INCRESA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE**, por el periodo de CINCO años, con todas las atribuciones y facultades que señalan los Estatutos Sociales, entre los cuales consta la representación Legal Judicial y Extrajudicial de manera individual de la Compañía.

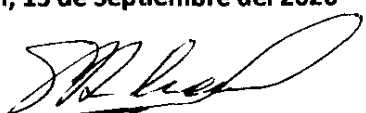
INCRESA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón, Ab. Gustavo Falconi Ledesma con fecha 7 de Diciembre de 1983 que fue aprobada por Resolución # IG-CA-84-010 de la Superintendencia de Compañías del 9 de Enero de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Enero de 1984, en Aumentos de Capital y Reformas de Estatutos del 29 de Mayo de 1987, inscrito en el Registro Mercantil el 13 de Julio de 1987, del 16 de Agosto de 1995, inscrito en el Registro Mercantil el 20 de Noviembre de 1995 y del 17 de Julio del 2002, inscrito en el Registro Mercantil del 11 de Diciembre del 2002.

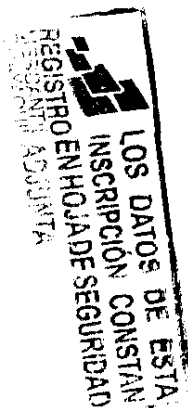
Atentamente,


Ing. Patricia Lozano
Secretaría Ad Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE INCRESA S.A.

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2020


ING. GILBERTO VICENTE BURBANO ERASO
C.C. 091039552-4



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

NUMERO DE REPERTORIO:30.604
FECHA DE REPERTORIO:22/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:13:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INCRESA S.A., a favor de **GILBERTO VICENTE BURBANO ERASO**, de fojas 82.470 a 82.473, Libro Sujetos Mercantiles número 14.191.

ORDEN: 30604



Guayaquil, 26 de octubre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0275829

10

